



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 236 .-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 148 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Asunción, 2 de abril de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 148 del 28 de febrero de 2024, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Segunda Secretaria Sannie Maribel Portillo Vargas, para participar del Cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (INC-4), del 23 al 29 de abril de 2024, en la ciudad de Ottawa, Canadá; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMRE/N° 47/2024 del 25 de marzo de 2024, el Viceministerio de Relaciones Exteriores comunica la rectificación de las fechas, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la resolución N° 148 del 28 de febrero de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

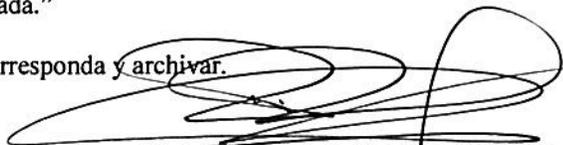
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la resolución N° 148 del 28 de febrero de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria **Sannie Maribel Portillo Vargas**, con cédula de identidad número 3.863.893, funcionaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, para participar del Cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (INC-4), que se llevará a cabo del 21 al 30 de abril de 2024, en la ciudad de Ottawa, Canadá.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____